



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 215 DEL 24 JUL 2026

Por la cual se adjudica el proceso Selección Abreviada PN DICAR SA 038 2026 cuyo objeto es el "suministro e instalación de llantas incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades que coadyuven a la misionalidad de esta unidad - Policía Nacional a Nivel Nacional".

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

En uso de las facultades legales que confiere en especial las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, modificada y adicionada por la Resolución 001567 del 09 de junio de 2026 y Resolución 00090 del 15/01/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nro. 113 de fecha 25 de enero de 2022, "*Por la cual se modifica la estructura orgánica de la Policía Nacional*", modificando el nombre de Dirección de Carabineros y Seguridad Rural por Dirección Carabineros y Protección Ambiental.

Que mediante Resolución Nro. 0271 del 25 de enero de 2023, el Director General de la Policía Nacional de Colombia, define la estructura orgánica de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y se determina las funciones de sus dependencias internas.

Que mediante Decreto Ministerial 1275 del 25 de noviembre del 2025, se nombró como Director de Carabineros y Protección Ambiental, al señor Brigadier General Carlos Germán Oviedo Lamprea identificado con número de cédula Nro.73.161.296 de Cartagena de Indias.

Que mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026, el Director General de la Policía Nacional, delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y/o suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones y Resolución 001567 del 09 de junio de 2026 "*por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026*".

Que, Con fecha 02 de junio de 2026, la señora Mayor Johanna Carolina Quintero Vega, Jefe Grupo Logístico DICAR, envía a través de correo electrónico el estudio previo para su respectiva revisión.

Que, con fecha 02 de junio de 2026, el estudio previo cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de llantas incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades que coadyuven a la misionalidad de esta unidad - Policía Nacional a nivel nacional, fue debidamente aprobado por la Oficina de Contratos.

Con fecha 02 de junio de 2026, el señor Capitan Luis Fernando Olarte Galeano, jefe de la oficina de Planeación DICAR, expidió el certificado de plan de compras Nro. 44 con el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 (productos de caucho y plástico), constituido por un valor de trescientos cincuenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$350.000.000,00) incluido iva.

Con fecha 03 de junio de 2026, el señor intendente jefe Jeisson Cifuentes Quintana, Jefe Grupo Logístico DICAR (e), solicita mediante comunicado oficial GS-2026-031021-DICAR-GRULO 29-25, autorización al señor Ordenador del gasto, para publicación del estudio previo.

Con fecha 03 de junio de 2026, mediante nota interna relacionada con el comunicado oficial GS-2026-031021-DICAR, el señor Coronel Esteban Blanco Gonzalo, Director de Carabineros y Protección Ambiental (e), manifiesta que, "Dios y patria buenas noches de manera atenta se ordena, por favor validar y emitir concepto del requerimiento".

Con fecha 03 de junio de 2026, mediante nota interna al comunicado oficial GS-2026-031021-DICAR, el señor Teniente coronel Octavio Llano Franco, Jefe Área Logística y Financiera DICAR, remite estudios previos y solicitud publicación proceso, manifiesta "Dios y Patria, verificar y adelantar acciones de acuerdo a los trámites, plazos y protocolos institucionales, de ser necesario proyectar respuesta e informar de lo actuado al Área".

Que de fecha 05 de junio de 2026, la señora Mayor Leidy Lorena González Robles, Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la DICAR, expide el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 5926 por el rubro presupuestal A-02-02-01-003-006 (productos de caucho y plástico), constituido por un valor de treientos cincuenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$350.000.000,00) incluido iva.

Que, el día 11 de junio de 2026, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se publicó la invitación a las veedurías ciudadanas mediante comunicación No. GS-2026-032382-DICAR-GRUCO-11-8, así como el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones correspondientes al Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026.

Que, con fecha 22 de junio de 2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública, los oferente LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S. – COMERCIAL RINO - MORARCI GROUP S.A.S, presentan observaciones al prepliego de condiciones correspondiente al proceso PN DICAR SA 038 2026.

Que, mediante comunicaciones electrónicas radicadas bajo los números GS 2026 034494 DICAR, GS 2026-035000-DICAR y GS-2026-035081-DICAR, publicadas en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), se emitieron las respuestas a las observaciones formuladas por los oferentes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la limitación de la convocatoria a MiPymes nacionales requiere la presentación de solicitudes por parte de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. En el presente proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, únicamente se recibió una (1) manifestación de interés dentro del término previsto, razón por la cual no se configuraron los presupuestos normativos exigidos para limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes nacionales. En consecuencia, el proceso continuó su trámite sin dicha restricción, garantizando los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Que, el día 25 de junio de 2026, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se publicó la Resolución de Apertura No. 179 junto con el Pliego de Condiciones Definitivo correspondiente al Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026, cuyo objeto consiste en el "suministro e instalación de llantas, incluyendo montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y las unidades que coadyuven al cumplimiento de la misionalidad de esta Unidad de la Policía Nacional a nivel nacional".

Que, el día 25 de junio de 2026 se expidió la Resolución No. 180, mediante la cual se designó el Comité Evaluador encargado de adelantar la verificación y evaluación de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026.

Que, mediante comunicación electrónica No. GS-2026-037670-DICAR, se notificó a los integrantes del Comité Evaluador su designación dentro del Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026, con el propósito de que ejercieran las funciones asignadas y desarrollaran las

actividades de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas presentadas, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la normatividad vigente.

Que, mediante el módulo de mensajes de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública, los oferente LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S. – COMERCIAL RINO, presentan observaciones al prepliego de condiciones correspondiente al proceso PN DICAR SA 038 2026.

Que, con fecha 03 de julio de 2026, mediante el módulo de mensajes de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública, los oferente LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU S.A.S. – COMERCIAL RINO - MORARCI GROUP S.A.S, presentan observaciones al prepliego de condiciones correspondiente al proceso PN DICAR SA 038 2026.

Que, el día 05 de julio de 2026, mediante comunicación electrónica GS-2026-037833-DICAR, a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), se publicó la resolución de apertura 179 junto con el pliego de condiciones definitivo correspondiente al proceso de selección Abreviada Nro. PN DICAR SA 038 de 2026.

Que, conforme al cronograma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), el día 07 de julio de 2026 se recibió un total de dos (2) propuestas para el proceso de selección Abreviada Nro. PN DICAR SA 038 de 2026. Dichas ofertas fueron presentadas por las firmas MORARCI GROUP S.A.S y UT K-MONGUI.

Que, mediante comunicación No. GS-2026-038574-ARLOF-GRUCO11.8, fueron remitidas al Comité Evaluador las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026, con el fin de que se adelantara su revisión, verificación y posterior evaluación, de conformidad con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 09 de julio de 2026, mediante acta AE-2026-016810-DICAR, publico en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), la sustentación del primer informe de evaluaciones realizado a las ofertas presentadas en el proceso de selección abreviada Nro. PN DICAR SA 038 de 2026, del cual se otorgan tres (3) días hábiles para que los oferentes presenten observaciones o subsanaciones al informe de evaluación.

OFERTA NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
1	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
2	UT K-MONGUI	No cumple	No Cumple	No Cumple

Que, mediante documento sin número "Constancia de Inhabilidad del Comité Evaluador", los integrantes de los comités evaluadores jurídico, técnico y económico del Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026 suscribieron bajo la gravedad de juramento la manifestación de no tener vinculación comercial, laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza con los proponentes participantes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; así mismo, declararon no haber sido contactados por socios, representantes, gestores o personas vinculadas a los oferentes y que todas sus actuaciones, análisis y recomendaciones estarían orientadas a garantizar que el proceso de contratación se desarrollara con observancia de los principios de transparencia, moralidad, igualdad, selección objetiva, imparcialidad y demás principios que rigen la contratación estatal.

Que, mediante mensaje publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el oferente MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S. presentó observación al primer informe de evaluación el día 11 de julio de 2026, a las 10:29 horas.

Que, mediante mensaje publicado en la plataforma transaccional SECOP II, el oferente UT K-MONGUI presentó subsanación de la documentación requerida el día 15 de julio de 2026, a las 12:50 horas.

Que, mediante adenda Nro. 1 modifiko el cronograma del proceso de selección abreviada PN DICAR SA 038 de 2026.

Que, el día 17 de julio de 2026, mediante Acta No. AE-2026-017597-DICAR, publicada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se dio a conocer la sustentación del segundo informe de evaluación correspondiente a la revisión de los documentos allegados en calidad de subsanación dentro del Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026.

OFERTA NO.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA
1	MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	Cumple	Cumple	Cumple
2	UT K-MONGUI	Cumple	Cumple	No Cumple

Que, vencido el término establecido para la presentación de observaciones y subsanaciones, sin que se recibieran pronunciamientos o documentos adicionales por parte de los proponentes, el Comité Evaluador, con fundamento en el segundo informe de evaluación y previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y organizacional exigidos en el pliego de condiciones, determinó que el oferente MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S. se encontraba habilitado para continuar en el proceso de selección, razón por la cual se autorizó la apertura de su propuesta económica a través de la plataforma SECOP II.

Que, mediante comunicaciones oficiales Nro. GS-2026-039797-DICAR y GS-2026-039898-DICAR, se emitió respuesta a las observaciones presentadas por el proponente MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., dando trámite oportuno a las mismas dentro de las etapas previstas en el cronograma del proceso.

Que, mediante comunicación electrónica No. GS-2026-040713-DICAR, publicada en la plataforma SECOP II, se dio a conocer el informe de evaluación económica derivado de la apertura del sobre económico correspondiente al Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026.

Que, de conformidad con lo consignado en el Acta No. AE-2026-017887-DICAR del 21 de julio de 2026, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico, financiero y organizacional por parte del proponente MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., se procedió a la apertura de su propuesta económica, evidenciándose una oferta por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$350.000.000,00 M/CTE), incluido IVA. Igualmente, el oferente otorgó un descuento del uno por ciento (1%) aplicable a cada uno de los ítems que integran la propuesta económica, circunstancia que fue tenida en cuenta dentro de la evaluación correspondiente.

Que, en virtud de los resultados obtenidos en las evaluaciones efectuadas y al verificarse que la oferta presentada por MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., identificada con NIT 901.336.602-5, cumple la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos establecidos en el pliego de condiciones, los integrantes del Comité de Adquisiciones recomendaron al ordenador del gasto la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada No. PN DICAR SA 038 de 2026 a dicho oferente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, cuando en el proceso de contratación se presente un único oferente habilitado cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica requerida y el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, la Entidad Estatal podrá adjudicar el contrato sin que haya lugar a la realización de subasta inversa.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el señor Director de Carabineros y Protección Ambiental, procede a ADJUDICAR el presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR, el proceso Selección abreviada PN DICAR SA 038 2026 cuyo objeto es el "suministro e instalación de llantas incluye el montaje, alineación, balanceo, neumático y válvula para los vehículos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y unidades que

coadyuven a la misionalidad de esta unidad - Policía Nacional a Nivel Nacional”, al oferente MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S., identificado con NIT Nro. 901336602-5, por un valor total de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350'000.000,00), incluido IVA. No obstante, la empresa otorga un descuento del uno por ciento (1%) sobre cada uno de los ítems que conforman la propuesta, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	DICAR	SUMINISTRO E INSTLACION DE LLANTAS PARA LA DIRECCION DE CARABINEROS	10	1	\$350.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$350.000.000,00

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
			Medida del Rin en pulgadas Ancho Perfil Construcción Radial Índice de Carga			
1.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA AUTOMÓVIL RIN 13 Ancho 165 Perfil 70 Construcción Radial Índice de Carga 79	10	1	\$ 306.321,29
2.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA AUTOMÓVIL RIN 14 Ancho 185 Perfil 60 Construcción Radial Índice de Carga 82	10	1	\$ 467.690,90
3.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA AUTOMÓVIL RIN 15 Ancho 185 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 88	10	1	\$ 530.130,26
4.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA AUTOMÓVIL RIN 16 Ancho 195 Perfil 55 Construcción Radial Índice de Carga 88	10	1	\$ 666.095,75
5.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA AUTOMÓVIL RIN 16 Ancho 205 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 95	10	1	\$ 813.914,15
6.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA BUS RIN 22.5 Ancho 295 Perfil 80 Construcción Radial Índice de Carga 152/148	10	1	\$ 2.947.251,99
7.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA BUS RIN 17.5 Ancho 235 Perfil 75 Construcción Radial Índice de Carga 132/130	10	1	\$ 1.650.151,60
8.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MICROBUS RIN 16 Ancho 285 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 131	10	1	\$ 1.593.295,61
9.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MICROBUS RIN 16 Ancho 225 Perfil 75 Construcción Radial Índice de Carga 115	10	1	\$ 1.099.822,52
10.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIÓN RIN 17.5 Ancho 215 Perfil 75 Construcción Radial Índice de Carga 126/124	10	1	\$ 1.376.105,47
11.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIÓN ESTACAS RIN 22.5 Ancho 295 Perfil 80 Construcción Radial Índice de Carga 152/148	10	1	\$ 2.947.251,99
12.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA RIN 16 Ancho 255 Perfil 70 Construcción Radial Índice de Carga 111	10	1	\$ 1.028.096,65

13.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA RIN 17 Ancho 265 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 112	10	1	\$ 1.146.703,84
14.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA RIN 17 Ancho 265 Perfil 70 Construcción Radial Índice de Carga 115	10	1	\$ 1.296.821,71
15.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA RIN 18 Ancho 215 Perfil 55 Construcción Radial Índice de Carga 95	10	1	\$ 893.924,63
16.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA RIN 18 Ancho 265 Perfil 60 Construcción Radial Índice de Carga 110	10	1	\$ 1.265.303,03
17.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA RIN 18 Ancho 245 Perfil 60 Construcción Radial Índice de Carga 105	10	1	\$ 1.239.287,83
18.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE RIN 16 Ancho 255 Perfil 70 Construcción Radial Índice de Carga 109	10	1	\$ 1.034.726,97
19.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE RIN 18 Ancho 265 Perfil 60 Construcción Radial Índice de Carga 110	10	1	\$ 1.265.303,03
20.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMPERO RIN 17 Ancho 245 Perfil 70 Construcción Radial Índice de Carga 116	10	1	\$ 1.198.796,41
21.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMPERO RIN 16 Ancho 215 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 98	10	1	\$ 832.974,56
22.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMPERO RIN 17 Ancho 225 Perfil 60 Construcción Radial Índice de Carga 99	10	1	\$ 967.617,39
23.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA CAMPERO RIN 17 Ancho 265 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 112	10	1	\$ 1.103.538,24
24.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MOTO RIN 17 Ancho 120 Perfil 90 Construcción Convencional Índice de Carga 64	10	1	\$ 624.198,63
25.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MOTO RIN 21 Ancho 90 Perfil 90 Construcción Convencional Índice de Carga 54	10	1	\$ 563.058,60
26.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MOTO RIN 18 Ancho 120 Perfil 80 Construcción Convencional Índice de Carga 62	10	1	\$ 623.359,25
27.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MOTO RIN 19 Ancho 110 Perfil 80 Construcción Convencional Índice de Carga 59	10	1	\$ 875.647,58
28.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA MOTO RIN 17 Ancho 150 Perfil 70 Construcción Convencional Índice de Carga 69	10	1	\$ 1.077.956,55
29.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA VOLQUETA RIN 22.5 Ancho 295 Perfil 80 Construcción Radial Índice de Carga 152/148	10	1	\$ 2.926.365,59

30.	A-02-02-01-003-006 (Productos de caucho y plástico)	L8 DICAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLANTAS PARA VPM RIN 16 Ancho 215 Perfil 65 Construcción Radial Índice de Carga 98	10	1	\$ 847.921,92
-----	--	-------------	--	----	---	---------------

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR, la presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. RECURSO, contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

Brigadier general **CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Subintendente. **EDWIN FERNANDO CARO MEDINA**
Responsable de estudio previo
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. **SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA**
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. **GILBERTH EFRAIN TORRES RINCON**
Jefe Asuntos Jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. **LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES**
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Subdirector
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 22/07/2026
Ubicación: archivo D:\CARO\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA